



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

15 de mayo de 2023
Por Nuestros Héroes
las 25 de mayo son Argentinas

VISTO:

El Expediente 10.877-D - 2023, referido a la LICITACION PÚBLICA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PALA CARGADORA CON RETROEXCAVADORA Y UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA", cuyo llamado fuera dispuesto conforme Decreto 783/2023, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose formalizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas se recibieron las cotizaciones correspondientes a las firmas MONTE RURAL S.R.L.; ZMG ARGENTINA S.R.L.; AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. y VIA LERG S.A. de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante a fojas 46° del mentado expediente,

Que habiéndose dado intervención a la Comisión Evaluadora esta dictamina que si bien todas las firmas oferentes han dado cumplimiento en cuanto a la presentación de la documentación requerida la oferta presentada por la firma ZMG ARGENTINA S.R.L., cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el respectivo pedido de cotización, aconsejando proceder a su adjudicación por el importe total de pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES con 40/100 (\$ 94.343.193,40), oferta que de las que resultaron válidas según acta de apertura, es la menor valor recibido, con plazo de mantenimiento de oferta vigente y por ende conveniente para los intereses municipales,

Que la oferta precedentemente enunciada incluía la aceptación por parte de la firma oferente y como parte de pago, de las maquinarias que de acuerdo a la autorización que en tal sentido fuera conferida por Ordenanza Nro. 4.593 del Honorable Concejo Deliberante fueran declaradas no apta para uso municipal y disponible para la venta hecho que resultaba condicionante por parte de las empresas que se presentaron a la Licitación Pública y que se encontraba taxativamente expresado en el respectivo pedido de cotización y cuyos valores a cuenta de precio fueron determinadas e identificadas como sigue:

Bien 1 – Excavadora marca 165 – Caterpillar modelo 063-320-BL cotizada por la suma de Pesos NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 9.613.500,00);

Bien 2 – Pala Cargadora Frontal Michigan Modelo 35ª, cotizada por la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 994.500,00)



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Bien 3 – Pala retroexcavadora John Deere modelo 310J 4X4, cotizada por la suma de Pesos ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUNIENTOS (\$ 11.823.500,00) , por lo cual el valor total a cuenta de precio cotizado es de Pesos VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 22.431.500,00) que se cancela con las maquinarias aceptadas por la firma oferente,

Que debe considerarse que la adquisición de las maquinarias nuevas motivo de la presente Licitación será financiada en parte con el subsidio otorgado al efecto por el Ministerio de Desarrollo Agrario mediante Resolución 2023-63 por la suma de Pesos VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00), monto que será abonado de contado por la Contaduría Municipal en razón de encontrarse acreditado este valor en las cuentas municipales,

Que a su vez el saldo resultante de la cotización formulada por la firma, luego de sustraer el valor de las maquinarias aceptadas y el monto que se abonará de contado enunciado precedentemente y que consiste en la suma de Pesos CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con 42/100 (\$ 46.911.693,42) según quedó determinado en el pedido de cotización respectivo y en las condiciones establecidas para esta licitación será cancelado en 6 (seis) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE con 57/100 (\$ 7.818.615,57)

Que en consecuencia se encuentran reunidos los recaudos legales y administrativos para proceder a su adjudicación,

Que de acuerdo al artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Adjudícase a la firma **ZMG ARGENTINA S.R.L.** la Licitación Pública N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PALA CARGADORA CON RETROEXCAVADORA Y UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA", iniciado por la



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Dirección de Servicios Rurales por un valor total de **Pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES con 40/100 (\$ 94.343.193,40)**, de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones que rigió tal Licitación y demás documentación contenida en el Expediente 10.877-Letra D, y a la fundamentación expuesta en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Déjase debida constancia que la cancelación del importe total de esta oferta será abonada a la empresa adjudicataria como sigue:

- a) Con la entrega de tres (3) bienes rodados municipales los cuales fueran declarados no aptos para uso municipal y disponible para la venta conforme Ordenanza Nro. 4.593 cuyo valor total fuera tasado y aceptado por la firma en la suma de pesos VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 22.431.500,00);
- b) Pago de contado de la suma de Pesos VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00) correspondiente al subsidio otorgado al efecto por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires.
- c) El saldo de Pesos CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con 42/100 (\$ 46.911.693,42) en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de la suma de Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE con 57/100 (\$ 7.818.615,57) .-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 908

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte